



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno de Seseña, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016 ha acordado aprobar inicialmente la ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el centro de emprendedores Seseña Tech del ayuntamiento de Seseña.

Lo que se hace público para general conocimiento durante un plazo de treinta días hábiles; plazo durante el que se podrán formular reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Seseña 12 de marzo de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

Nº. I.-2343